Minuta de Comunicación N° 85

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 85

Art. 1).- El Departamento Ejecutivo considerará como prioritaria la Obra del Parque Nacional de la Agricultura.-

Art. 2).- El Departamento Ejecutivo será el encargado de establecer la parte del proyecto que se concretará, siempre considerando la actual emergencia socio-económica.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Octubre 26 de 1989.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.